

MENDOZA, 22 OCT 2018**VISTO:**

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 9109/2018, por el alumno José Ignacio RUBIO y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno José Ignacio RUBIO (Legajo 10792), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, de la Universidad Tecnológica de Tehuacán – México, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . DISEÑO DE PROYECTOS DE SISTEMAS EN BIOENERGÍA (Optativa)
- . DISEÑO Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS (Optativa)
- . CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (Optativa)

CARRERA DE INTERCAMBIO

por Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica de Tehuacán – México, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 581 / 18